



Comisión Federal de Electricidad

Guía de Apoyo para el  
Blindaje Electoral  
2017

## 1. ¿Qué es el Blindaje Electoral?

Es el conjunto de acciones que debemos llevar a cabo durante los procesos electorales para que los recursos y programas de la empresa, se gestionen de forma transparente y sin fines político-electorales.

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se establece que quienes laboramos en esta empresa debemos actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, por tal motivo, es indispensable que en el proceso electoral de este año nos comportemos de acuerdo a estos principios de actuación.

## 2. Objetivos del Blindaje Electoral

Evitar que el personal de CFE, empresas filiales y subsidiarias, de manera consciente o sin saberlo, haga uso indebido de su puesto, funciones, tiempo o recursos asignados para beneficiar o perjudicar a quienes participan como actores políticos en el proceso electoral, como por ejemplo partidos políticos, candidatos o autoridades electorales.

Garantizar que a ningún ciudadano se le condicione la entrega de servicios a los que tiene derecho, por sus preferencias políticas, sus intenciones de voto o sus actividades electorales.

## 3. Objetivos de esta Guía

Orientar y apoyar a las áreas de la Comisión Federal de Electricidad, subsidiarias y filiales, para instrumentar acciones de Blindaje Electoral.

Favorecer la transparencia institucional en los procesos electorales del país.

#### 4. ¿Quiénes son responsables por las acciones de Blindaje Electoral?

- Todos los que laboramos en esta empresa deberemos vigilar y cumplir con lo establecido en esta guía.
- Deberán tener especial cuidado los Gerentes Divisionales de Distribución, en donde tengan jurisdicción cuando se encuentre en alguna entidad federativa donde se celebren comicios.
- Cuando exista concurrencia en el mismo estado, o como sucede en el Distrito Federal, de dos o más Divisiones de Distribución, será el Subdirector de Distribución quien determine al responsable de las acciones, así como de presentar los reportes correspondientes.

#### 5. ¿Cuáles son las vertientes del Blindaje Electoral en las que participa CFE?

- a) Acciones de control, sensibilización y difusión.
- b) Quejas y denuncias *(a cargo de la Unidad de Responsabilidades)*.

#### 6. ¿Cuáles son los aspectos que debemos vigilar?

Acciones de control

Enfocadas al monitoreo de:

- Personal
- Uso del parque vehicular
- Uso de inmuebles

- Uso de máquinas y equipos
- Ejercicio presupuestal
- Campañas de publicidad

### Acciones de sensibilización y difusión

Para dar a conocer al personal los principales delitos electorales y prevenir que se cometan.

- Difusión: de la prevención de delitos electorales
- Sensibilización: prevención de delitos electorales
- Información a través de comprobantes de pago de nómina
- Información a través de correo electrónico institucional
- Difusión a los usuarios o beneficiarios “de no condicionamiento de programas, trámites y servicios”

### Quejas y Denuncias

Captar y dar cauce a quejas y denuncias en materia electoral (*Unidad de Responsabilidades*).

## 7. Acciones sugeridas para cumplir con el Blindaje Electoral.

A continuación se sugieren, a manera de ejemplo, algunas actividades que pueden llevarse a cabo:

### Acciones de Control:

- Monitoreo del personal:
  - Emitir un oficio-circular en el que se reitere la prohibición legal de asistir a eventos políticos dentro de los horarios laborales.

- ☑ Realizar una junta con los mandos directivos para solicitarles que vigilen la observancia de esta prohibición, documentándolo a través de una minuta.
  - ☑ Restringir los “Permisos de Salida” en horario de trabajo, a casos de urgencia.
  - ☑ Control de rutas y trabajos realizados por el personal de campo.
  - ☑ Mayor control en los accesos y salidas de las oficinas.
  - ☑ Remitir correos electrónicos y comunicaciones al personal, con las medidas anteriores, explicando qué es el blindaje electoral.
- 
- Monitoreo del uso del parque vehicular:
    - ☑ Concentración del parque vehicular, un día antes de las elecciones (con excepción del que se utilice para el servicio de energía eléctrica).
    - ☑ Restringir -a lo necesario para la prestación del servicio- la circulación de vehículos oficiales tres días antes de la elección, por oficinas electorales o partidistas, a fin de evitar la percepción de que se brinda algún apoyo.
    - ☑ Prohibición de que los centros de abastecimiento de combustible de los vehículos oficiales permitan la carga de gasolina el día de la elección.
    - ☑ Plática a los chóferes para darles a conocer estas medidas.
  
  - Monitoreo del uso de inmuebles de la División:
    - ☑ Limitar los actos masivos y concentraciones de trabajadores con cualquier carácter, dentro de los inmuebles de la empresa, al menos ocho días antes de la elección.

- ☑ Prohibición de que se celebren dentro de las instalaciones de la empresa eventos masivos con personal externo a la entidad, al menos ocho días antes de la elección.
  - ☑ Establecer un sistema de reportes semanales sobre el tipo de eventos o actividades que se realizan en los inmuebles, que sean distintos a los de naturaleza laboral.
  - ☑ Suscribir una declaración bajo protesta de decir verdad, del responsable de la administración de los inmuebles, donde declare que cumplirá con su deber de no permitir que se realicen actos de proselitismo político dentro de los edificios de la División.
  - ☑ Remitir correos electrónicos y comunicaciones al personal, señalando que se debe hacer buen uso de los inmuebles oficiales y reiterar la prohibición de usarlos para actos de proselitismo político.
- Monitoreo del uso de máquinas y equipos:
    - ☑ Emitir una circular, enfatizando la prohibición de usar las computadoras, máquinas de escribir, fotocopadoras, impresoras, aparatos electrónicos de video y sonido, faxes, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico, etc. para usos de proselitismo electoral, subrayando que ello constituye un delito.
    - ☑ Mantener el control de los distintos equipos y máquinas, a través de un reporte de uso promedio, para evitar que este se dispare en época electoral.
    - ☑ Limitar el traslado de máquinas y equipo, al menos ocho días antes de la elección, emitiendo tal disposición a través de una circular.
    - ☑ Elaborar y difundir mensajes exhortando a las y los trabajadores para que no hagan uso de los equipos y máquinas para fines electorales.

- Monitoreo del ejercicio presupuestal:
  - ☑ Limitar las donaciones durante 30 días naturales antes de la elección.
  - ☑ Elaborar un informe de tendencias del gasto, 15 días antes y 15 días después de celebrada la elección, para evidenciar que no hubo gastos fuera de programa.
  - ☑ Realizar una revisión aleatoria de los gastos más significativos, 15 días antes y 15 días después de celebrada la elección.
  
- Monitoreo de campañas de publicidad (obras, programas, etc.):
  - ☑ Oficio para que se abstengan de realizar campañas de publicidad promoviendo obras o programas, dentro de los 40 días naturales anteriores a la jornada electoral.
  - ☑ Declaración bajo protesta de decir verdad, de los responsables del área de Comunicación Social en los estados donde se celebrarán elecciones, comprometiéndose a no llevar a cabo campañas de publicidad para promover obras o programas, dentro de los 40 días naturales anteriores a la elección.
  - ☑ Presentación de un informe por parte de los responsables de Comunicación Social en las Divisiones, especificando cuáles y cuándo se llevaron a cabo las últimas campañas publicitarias antes de la elección en ese Estado.

## Acciones de Sensibilización y Difusión

### Sensibilización y Difusión de la prevención de delitos electorales:

- ☑ Invitar por correo electrónico al personal que cuente con Intranet o Internet, a visitar la página <http://www.fepade.gob.mx/delitos.html>, en la que se podrá consultar temas relacionados a delitos electorales.

- ☑ Invitar por correo electrónico al personal que cuente con Intranet o Internet, para que consulten el documento “ABC de servidores públicos” en línea <http://transparencia.cfemex.com/TransyRendicionCuentas/Documents/BlindajeElectoral/ABC%20Servidores%20Publicos.pdf> solicitando al personal que envíen un correo, confirmando que han tenido acceso al documento, a fin de dejar constancia. Estas confirmaciones quedarán en custodia de cada área como evidencia.

Información a través de comprobantes de pago de nómina:

- ☑ Colocar leyendas en los recibos de nómina, en los meses previos a la elección.

Algunas frases que pueden utilizarse son:

- Durante tu horario laboral no debes participar en eventos electorales.
- Como personal de CFE no debo utilizar los recursos e instalaciones de CFE para fines que beneficien a un candidato o partido político
- Como ciudadanos, gozamos de todos los derechos que garantiza la Constitución. Como personal de CFE estamos obligados a garantizar neutralidad ante los procesos electorales

Información a través de correo electrónico institucional:

- ☑ Enviar información breve, a las y los trabajadores que cuentan con correo electrónico sobre sus responsabilidades en época electoral. Pueden utilizarse las mismas frases que se sugieren en el párrafo anterior.

Difusión de no condicionamiento de programas, trámites y servicios:

- ☑ Elaborar carteles o volantes, difundirlos y colocarlos en áreas de atención al público, con frases alusivas al tema.





## Quejas y Denuncias.

La Unidad de Responsabilidades podrá captar y dar cauce a quejas y denuncias en materia electoral.

Las quejas y denuncias se pueden presentar de la siguiente manera:

- Personal, en cualquier oficina de la Unidad de Quejas
- Por escrito, en oficialía de partes
- De manera electrónica a través del portal SIDECA (Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas) en la dirección electrónica:  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

## Calendario Electoral 2017

Las elecciones del presente año tendrán lugar en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. Todas se realizarán el próximo 4 de junio.

Se podrá consultar el calendario del presente año en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-ProcesosElectorales/Calendario-Docs/Mapa\\_PEL\\_2017.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-ProcesosElectorales/Calendario-Docs/Mapa_PEL_2017.pdf)

*Se emite la presente Guía de Apoyo para el cumplimiento del Blindaje Electoral, en la Ciudad de México, D. F., el día 13 de marzo de 2017. Cualquier duda o comentario favor de remitirla a [etica@cfe.gob.mx](mailto:etica@cfe.gob.mx)*